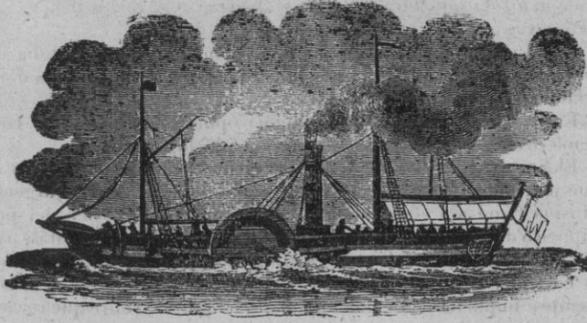


Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones articulos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Bergues y compañía, calle de Escudellers, num. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



EL VAPOR.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la libreria de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Bernard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soría, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguier. Toledo, Hernández. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallén y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Laserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Varias personas del Principado, visibles en el comercio por los muchos brazos que emplean, y en la sociedad por la consideracion que logran, nos han remitido articulos en los que, sobre demostrar el sumo beneficio que debemos los Españoles á la Junta de Aranceles, dejan traslucir el recelo de que una providencia indiscreta enflaquezca ó limite sus atribuciones.

Triste cosa es que el fabricante haya de arriesgar sus caudales, y proporcionar á su patria los medios de que sea bajo todos aspectos independiente, para vivir en el continuo sobresalto que inspiran los enemigos de nuestra industria. Si los hay entre ellos que aboguen por el comercio libre de buena fe, ¿por qué no vienen á recorrer los establecimientos fabriles de Cataluña? ¿Por qué no se cercioran del gran capital que existe en máquinas y edificios, y de las excelentes y numerosas manufacturas que suministra á la necesidad y al capricho? ¿Ignoran acaso que el suprimir los Aranceles, el debilitar siquiera su vigor, destruyendo desde luego este capital inmenso, empieza por acarrear una incalculable pérdida? Si las pasiones de los hombres llegasen hasta el punto de desatender estas verdades, en mal hora abrigaríamos la esperanza de una independencia diplomática y civil.

La libertad de las naciones del Mediodía ha de ser en efecto comercial y política. ¿Qué sacaríamos de la una, sin asegurar la otra? ¿Qué vale librarnos de un tirano doméstico, mientras otro tirano, mas enemigo todavía de nuestra prosperidad, nos mantenga en vergonzosa y duradera esclavitud? Este es el modo de ver en 1834 las cuestiones políticas, y he aquí porque nos merecen poco sufragio los que solo saben variar y repetir para discutir las sabidos temas de 1812 ó 1793. Vivifíquese el tráfico interior, introduzcase en reino extraño lo que nos sobre en el nuestro; mas no se permita que el mercader extranjero holgadamente emplee millares de brazos allende los Pirineos con la tiránica presuncion de que sobre nuestros hombros hayan de cargar los jornales.

¿No acaba de representar nuestra benemérita Junta de Comercio para que no se permita la introduccion de granos? ¿Y no le seria mil veces mas ventajoso á Cataluña el procurárselos del extranjero, especialmente en la escasez actual? Sin la menor duda; pero, anteponiendo al interés privado el de toda la Nación, prefiere nuestro momentáneo menoscabo al enriquecimiento de los que quisieran hacernos feudatarios perpetuos de su opulencia agrícola y de su ingenio fabril.

Imiten las demas provincias ese ejemplo de generosidad y patriotismo, preferan en fuerza del mismo principio las manufacturas españolas á las de Inglaterra y Francia; y no teman por su fomento interior y su independencia política. Pero si sucediese lo contrario, y á la guerra civil que nos aqueja añadiésemos á deshora otra discordia civil, mas que Zumalacarrégui fueran dignos sus autores de la gratitud y el halago del Infante desleal.

Revista de ambos mundos.

RUSIA.

San Petersburgo 10 de diciembre.

Anteayer por la tarde llegaron á esta capital en perfecta salud SS. MM. el Emperador y la Emperatriz. S. M. I. el gran Duque heredero del trono llegó el 6. (G. de Estado de Prusia.)

El príncipe Gregorio Ghika, ex-hospodar de Valaquia, murió en Bucharest el 16 de noviembre.

ITALIA.

Roma 11 de diciembre.

Estamos inundados de monedas extranjeras, particularmente francesas y alemanas. Introducidas de continuo los especuladores al efecto de procurrarse las monedas de buena ley que ha mandado acuñar el gobierno pontificio. Por esta causa el tesoro Monseñor Tosti ha publicado una tarifa del valor de las monedas extranjeras. (G. de Augsburgo.)

La estacion ha tomado un verdadero carácter invernal. El termómetro ha bajado á cero repetidos dias. El 8 sentimos un ligero temblor de tierra, que fue mucho mas violento en los montes de Albano. (Idem.)

Ancona 12 de diciembre.

Todavía no están calmadas las revueltas de Siria. Ibrahim se halla amenazado á la vez por las posiciones que ha tomado el ejército de la Puerta en los términos de Alepo y Adana, mientras que avanza hacia Orfa otro respetable cuerpo de enemigos. Ibrahim ha dado reiterados informes á su padre, y es necesario aguardar el efecto que producirán. Si atiende á los consejos de su hijo, pronto veremos encendida de nuevo la guerra; si obedece á las insinuaciones de Rusia ó Inglaterra, se mantendrá la paz.

Tambien pudiera ser que modificasen las resoluciones de Mehemmed-Ali la reciente muerte de Feth-Ali-Scha y los consecutivos cambios que probablemente habrá en el Imperio de Persia.

Nada extraño seria tampoco que estos últimos cambios diesen margen á un rompimiento en las Indias, entre Rusia y el gobierno inglés, como llegue el caso de que estas potencias protejan á distintos aspirantes al trono persa. (Idem.)

PORTUGAL.

Lisboa 19 de diciembre.

Córtes. — Sesión Real de 18 de diciembre de 1834.

A la una del dia se reunieron en la sala de la Cámara electiva los miembros de las dos Cámaras legislativas, y luego el Sr. Presidente duque de Palmela, hallándose S. M. F. próxima al palacio de las Cortes, nombró la gran Diputacion que debía recibir á la Reina, y la cual se compuso de doce dignos Pares y doce Sres. Diputados.

Salió la Diputacion, y poco después entró S. M. F. precedida de la Diputacion, oficiales mayores, damas, y demas personas de la Corte, y tomando lugar y asiento en el trono (después de decir que los individuos de las dos Cámaras se podian sentar), pronunció el siguiente discurso:

Dignos Pares del Reino: Sres Diputados de la Nación portuguesa: Ya es tiempo de interrumpir por un breve espacio los trabajos de las Cortes generales extraordinarias. Los espíritus, fatigados por tan asidua y dilatada aplicacion, necesitan de algun alivio en sus laboriosas tareas; y la próxima solemnidad de la Pascua aconseja el religioso reposo de algunos dias.

Dos fueron los principales objetos recomendados á vuestro celo por la necesidad pública, y por el discurso de la solemne apertura de las Cortes, á saber: la continuacion de la Regencia del reino, confiada durante mi menor edad á mi augusto Padre, y la providencia que pareció necesaria para que mi futuro Esposo pudiese ser escogido entre los príncipes extranjeros. Ambos objetos fueron resueltos por las Cortes, con la prudencia y sabiduría que se esperaba de los representantes de una Nación ilustrada, y en ambos obtuvieron las Cámaras la aprobacion general de los Portugueses, así como merecieron mi loor y cordial engrandecimiento.

Un funesto acontecimiento vino á cubrir de luto la nacion, y á alterar la primera de estas sabias providencias. La fatal enfermedad que acometió á mi augusto y amado Padre, y que en pocos dias puso término á

su gloriosa vida, hizo indispensablemente necesario proveer al gobierno de la nacion. La perfecta unanimidad de la Cámara de los Sres. Diputados, y la gran mayoría de la de los dignos Pares del reino, declaró mi mayor edad, y me confirió el ejercicio del nuevo gobierno. Esta resolucion, recibida con satisfaccion universal de todo el reino, empenó aun mas mi gratitud, y será siempre un poderoso motivo para que yo me esmere, en cuanto lo permitan mis fuerzas, en promover la prosperidad general de un leales y honrados súbditos, y en reparar del modo posible la pérdida, por lo demas irreparable, que todos experimentamos con la falta del inmortal Regente, padre de la patria y verdadero amigo de los Portugueses.

«Mi casamiento con el Príncipe Augustó, duque de Leuchtemberg y de Santa Cruz, ajustado y concluido bajo los mas faustos y felices auspicios, con sincero asenso y general aplauso de la nacion, me dió otra prueba del amor y lealtad de los Portugueses; y dará (como lo espero del cielo) nuevos fundamentos á la estabilidad y perpetuidad del trono, y nueva firmeza á las instituciones políticas de la Monarquía y á la Carta constitucional de que derivan aquellas.

«Tampoco debo olvidarme de dar gracias á las Cámaras por la generosa solicitud con que atendieron á mi dotacion, y á la de S. M. I. la Sra. duquesa de Braganza y de su augusta Hija, siguiendo en esto los nobles sentimientos que son tan propios del pueblo portugués, y accediendo á las recomendaciones de mi augusto Padre, consignadas en su testamento.

«Con las naciones extranjeras amigas y aliadas continúan las mismas relaciones de paz, concordia y amistad. En cuanto á las otras tengo pruebas de sus benévolas disposiciones, y confío que dentro de poco tiempo se restablecerá la antigua correspondencia que conviene á los intereses reciprocos de los pueblos, y á la paz general de Europa.

«Lo interior del reino se va tranquilizando. Alguna inquietud que pueda quedar todavía en ánimos poco reflexivos, ó dominados de pasiones menos nobles, cesará cuando acaben de conocer la necesidad de unirse al voto general de la Nación. La discrecion conciliadora del Gobierno, acompañada de prudente actividad, energia y vigor, habrá de ser coronada con el deseado suceso.

«Mucho importaria para alcanzar este fin que las Cortes hubieran podido emplear todo su celo y todos sus esfuerzos en discutir las leyes reglamentarias que deben desenvolver y poner en observancia los principios de la Carta constitucional; dar unidad y regularidad al sistema judicial y administrativo del reino; mejorar sus recursos fiscales; promover los mas importantes ramos de la prosperidad pública, y hacer sentir en fin á los Portugueses los saludables efectos que deben esperar de sus nuevas instituciones.

«Yo, por tanto, confío que en las sesiones siguientes se considerarán y tratarán estos graves objetos con duplicado celo, y que la nacion experimentará muy vastos y benéficos resultados de la sabiduría, de la prudencia y la constancia de sus ilustres representantes.

«Está cerrada la sesion extraordinaria.»

Entonces S. M. F. se levantó, y salió de la sala acompañada de la misma manera que había entrado.

Habiendo vuelto la gran Diputacion, cerró el Presidente la sesion, siendo la una y tres cuartos. (Gaceta del Gobierno.)

Ayer á la una del dia tuvo lugar la sesion régia para cerrar las Cortes hasta que llegue el tiempo de abrir la sesion ordinaria en los términos prescritos por la Carta. S. M. la Reina fue personalmente á cumplir con esta solemne atribucion de la corona. En medio del aparato de una brillante comitiva, propia de tal acto, y de la concurrencia de los dignos Pares y Sres. Diputados, subió S. M. al trono; y con un modo natural y afable, inspirado por la conciencia de sus altas funciones y por el amor de una nacion libre y generosa, agradeció á las Cámaras su cooperacion; dijo que esta hubiera sido mas importante, si hubiera reinado una perfecta armonia en los trabajos legislativos, y que se lisonjaba que en la próxima legislatura serian satisfechas sus esperanzas y las de la patria.

La dignidad con que S. M. presidió esta augusta solemnidad nacional, llenó de satisfaccion todos los corazones portugueses, y demostró cuánta justicia reconocieron los representantes de la nacion el precoz y completó desenvolvimiento moral de nuestra Soberana.

Breve debe de ser la relacion de los trabajos de las Cámaras: pocas leyes se han hecho en el tiempo que hubiera bastado para hacer muchas. Tales son algunas dictadas por la urgencia del momento, y por estas queda

apenas encantada la grande é importantísima tarea de las leyes reglamentarias. La falta de buena inteligencia que se manifestó especialmente en la Cámara electiva, no permitió que sus trabajos se adelantasen con regularidad. Dos partidos que se apellidaron ministerial y de oposicion dividieron la Cámara. El primero, difícil algunas veces en ceder, y el segundo, fácil y estremado en exigir, se embarazaban reciprocamente. El primero formaba la mayoría. Las circunstancias calamitosas, y mas de una vez desesperadas, por las cuales han pasado los emigrados y perseguidos, debían naturalmente producir los efectos comunes á la desgracia, que son quejas, indisposiciones y rivalidades: hay situaciones en la vida en que todos los hombres son los mismos. El infeliz acusa fácilmente á los otros como causadores de su propio mal: juzga que en tal ó tal posicion hubiera puesto pronto remedio á las cosas; censura con rigor á los que se hallaron en el caso de hacerlo, y ostenta los motivos reales ó imaginarios que tiene para ser preferido. Tal es en general la serie de los sinsabores de la emigracion, aumentados por diversos actos, propios de la debilidad humana, aunque no por eso menos reprobables. La causa de la patria reunió á casi todos; casi todos hicieron por ella nobles esfuerzos y sacrificios, y muchos en grado igual y eminente, y esta fue una razon mas de divergencia.

Triunfamos, y desde el principio de nuestra victoria, muchos ciudadanos igualmente beneméritos, igualmente idóneos, eran candidatos necesarios: cada uno juzgando de sí quizá sin amor propio se reputaba capaz para dirigir alguna parte importante de los negocios públicos. El pequeño número de los altos empleos, escluyendo á muchos, hacia por precision grande el número de los agraviados, que no siempre estarían libres de resentimientos. De aquí se originó el espíritu de oposicion que muy pronto formó un partido. El poder de que se abusa hasta involuntariamente, cubriéndose algunas veces con el velo de la justicia y llevado de apariencias seductoras, á dado mas de un pretexto á este partido, en el que los unos, mezclando con el interés de la verdad el suyo propio, y otros de muy buena fé, formaron un sistema de censura y fueron inexorables contra el Gobierno. En cuanto al partido ministerial, que naturalmente debia existir, unos por motivos de conveniencia, y muchos por conviccion, se propusieron tambien por sistema sostener sus medidas, oponiendo una resistencia, si no clara, á lo menos tácita, á que se reformasen algunos abusos que la confusion de las circunstancias debia necesariamente producir. De esta lucha fatal y temosa han resultado embarazos crueles en el progreso de las reformas, y una peligrosa oscilacion en la opinion pública.

El Gobierno á marchado constantemente por la senda de los principios constitucionales; ha mostrado un carácter esencialmente liberal y progresivo en las reformas mas importantes, noblemente empeñado en el bien público y en la prosperidad nacional, y con una Cámara electiva mas uniforme hubiera adelantado mucho, ayudado de su cooperacion y luces, la opinion estaria formada, y ningun motivo existiria que pudiese enagenarla, privando al poder ejecutivo de un apoyo tan esencial para el completo desenvolvimiento de su accion. El capricho tambien ha sido un poderoso elemento de falta de armonía, sacrificando la conviccion á la parcialidad. El espíritu de la Cámara electiva reflejó, aunque menos peligrosamente, en la hereditaria. Analizáremos la tendencia de los partidos en sus principales puntos de divergencia, y manifestáremos que el bien público exige reciprocas concesiones, tanto mas fáciles de hacer cuanto es general y compacta la unanimidad de todos los representantes en los principios esencialmente liberales. (Id.)

ESPAÑA.

COBRES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 12 de diciembre.

Leyóse tambien otra proposicion del Sr. marqués de Someruelos, concebida en estos términos:

«Pido al Estamento se sirva declarar nos hallamos en el caso prevenido en el artículo 92 del Reglamento con respecto al presupuesto de Casa Real, considerándose cada uno de los presupuestos como un proyecto diferente, respecto á que cada uno de ellos sigue los trámites que el mismo señala.»

El dicho Sr. marqués de Someruelos apoyó su proposicion, fundándose en que por medio de ella se conciliaba lo prevenido en el Reglamento: que para no detener la discusion convendría entrar desde luego en la del proyecto de presupuesto de Casa Real, porque así como los demas son unos verdaderos proyectos que tienen totalidad y tienen partes; y que el modo de conciliar la brevedad y el orden establecido en los artículos del Reglamento, era admitir la proposicion que habia tenido el honor de presentar al Estamento.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda dijo que si le parecia al Estamento, podria votarse la proposicion por partes, pues S. S. aprobaria la primera y no la segunda.

Acordado así se leyó la primera parte, que dice:

«Pido al Estamento se sirva declarar nos hallamos en el caso prevenido en el artículo 92 del Reglamento con respecto al presupuesto de Casa Real.»

Habiéndose tomado en consideracion esta primera parte y no la segunda, dijo

El Sr. Cuesta: «Cada vez estamos peor, y cada vez nos separamos mas del punto principal de la cuestion. El Estamento no ha tenido á bien tomar en consideracion la proposicion que he hecho por creer que íbamos á volver al principio, y está visto que vamos marchando de escollo en escollo. El Sr. marqués de Someruelos acaba de presentar otra nueva proposicion, cuya primera parte ha sido tomada en consideracion, y desechada la segunda; pero yo digo que ninguna de las dos debe admitirse. El Gobierno ha presentado un proyecto de ley, y ahora se propone que de este proyecto hagamos siete pedazos, siete leyes, y que cada una se discuta como ley particular, que es lo mismo que si dijésemos que se nombra una comision para cada artículo de la ley de mostrencos. De consiguiente, no debiendo apartarnos de los límites que prescribe el Reglamento, creo estamos en el caso de discutir la totalidad del proyecto presentado por el Gobierno, para entrar despues en la de sus artículos; pero para esto conviene que una sola Comision sea la que presente una sola memoria ó dictámen que abrace todos los particulares del proyecto, porque entre tanto nada puede hacerse.»

El Sr. Presidente interrumpió al orador, y despues de algunas contestaciones entre ambos mandó el Sr. Presidente que se leyera de nuevo la proposicion del Sr. marqués de Someruelos tal como la habia tomado en consideracion el Estamento.

Leída que fue, continuó

El Sr. Cuesta: «Luego si para el presupuesto de Casa Real se hace una sola ley, otra para el de Guerra, y así de los demas, son siete leyes.»

El Sr. Presidente observó que en el momento solo se trataba del presupuesto de Casa Real, preguntando al orador si admitia ó desechaba la proposicion.

El Sr. Cuesta contestó que se habia opuesto por parecerle convenia discutirse dicho presupuesto cuando los demas.

El Sr. Alvarez García: «Me parece que no salimos del caos en que nos hallamos, y que no atendemos á lo que es mas urgente. Si cada Comision está encargada de entrar en el exámen del presupuesto de su ramo, y la totalidad se halla dividida en tantas partes ó artículos cuantos son los presupuestos que abraza, examinada la cuestion al presentar cada Comision sus trabajos, resultará siempre implícitamente una totalidad compuesta, sobre que recaerá votacion, igualmente que sobre sus pormenores.»

«Dice el artículo 92 del Reglamento (lo leyó). Concluida la discusion general, ¿qué importa que la cuestion sea espuesta por una sola Comision ó por muchas, habiendo de venir á componer una sola totalidad? Yo creo que este es el único medio que debemos adoptar para salir del laberinto actual; porque lo primero que á mi entender debemos hacer, es cumplir una obligacion, y cumplida entrar desde luego en la cuestion que importa, pues lo demas es perder tiempo, sin que seamos tan idólatras de un Reglamento hecho precisamente con la intencion de cumplir lo que el Estatuto Real previene en su artículo 34. Los Reglamentos están establecidos para que sirvan de formulario, y no ha de tributárseles tanto respeto como á una obligacion precisa. En el círculo en que nos hallamos, y en el que nos hemos encerrado, hemos dejado echar la llave; y cerrada la puerta con aquella por fuera, ya no tenemos con que abrir; por lo que, una de dos, ó quebrantamos la cerradura, ó saltamos la valla.»

«Por tanto me parece que debemos entrar desde luego en la cuestion, examinando por partes la totalidad de los presupuestos, procediendo al exámen de cada uno de ellos, no obstante lo prevenido en el Reglamento; tanto mas, cuanto me parece que bastante discusion ha habido ya sobre el presupuesto de Casa Real, pues ayer casi la mayor parte de lo que se dijo fue dirigido á su totalidad.»

El Sr. conde de las Navas: «Esta discusion está demostrando clara y terminantemente las imperfecciones y nulidades del Reglamento. Sea esto dicho de paso para recordar esa peticion que hicieron algunos Sres. Procuradores, solicitando su reforma con tanta prevision, que no parece sino que tuvieron presente el conflicto en que ahora se halla el Estamento, y pensaron tan anticipadamente en un remedio, que por haberse repetido tan frecuentemente aquel es mas necesario que se ponga. Pasemos adelante. La proposicion que se discute me parece que no podemos nosotros absolutamente aprobarla, por contener una infraccion directa del Reglamento, á pesar de lo dicho por el Sr. Alvarez García, de que lo mismo resultaria (me parece que ha querido decir esto) discutiendo por partes, pues que de la agregacion de estas partes se formaria luego el total. Pues no señor; yo no soy ni creo que nadie sea de esa opinion; porque cuando el Reglamento ha dicho en su art. 92 (que cada uno de V. SS. debe saberlo de memoria por las veces que se ha repetido en este recinto) que los proyectos de ley deben discutirse primero en su totalidad, me parece á mi que ha tenido por objeto demostrar que hay necesidad de dar estos auxilios al Gobierno, ó lo que es lo mismo, que el Gobierno necesita para subsistir á las necesidades del Estado de una suma dada. ¿Creen los Sres. Procuradores que puede dársele esta suma? Este será el resultado de la discusion entablada. La discusion por partes tiene despues por objeto examinar la mayor ó menor largueza con que se han de acordar estos fondos, sobre los objetos de su inversion etc. etc. De consiguiente, ¿cómo quiere el Sr. Alvarez García que se produzca el mismo resultado empezando por donde todos acabamos, que haciéndolo según el orden regular de las cosas?»

«Ha dicho S. S. que el presupuesto de Casa Real estaba ya suficientemente discutido en su totalidad. Me perdonará le diga que, ó yo me he quedado sordo, ó que si oígo bien, como creo, no se ha tratado nada de este asunto; y si así fuese, no estaríamos ahora, como estamos, nadando en un Océano de confusiones, sin saber como salir de él. En cuanto á la proposicion, y vuelvo de paso á ella, no me conformo; porque parece que en la misma se quiere dar una preferencia al presupuesto de Casa Real sobre el presupuesto general. Y sin que sea mi ánimo dar á entender con esto que dicho presupuesto no sea digno de ocupar detenidamente nuestra atencion, no puedo sin embargo menos de manifestar que si se empezase por los presupuestos de Guerra ó de Hacienda, que son en mi concepto los mas interesantes, en ese caso me adheriria, aunque con repugnancia, á que se procediese á discutirlos del modo que se espresa en la proposicion de que se trata. Pero no habiendo empezado por los presupuestos referidos, me parece que adoptar la marcha indicada en dicha proposicion seria establecer sin necesidad un antecedente que se aplicaria despues á todos los casos semejantes; y es menester que los Sres. Procuradores no pierdan de vista que un presupuesto no se ve sino una vez al año, y que por consiguiente es menester andarse en esto con mucho pulso.»

«Yo no me conformo, pues, con la proposicion que se discute, porque no quiero que se diga que se da un privilegio á un presupuesto sobre otro, ni quiero tampoco, á pesar de que no soy yo de los mas citadores del Reglamento, que se infrinja así en una cuestion capital, cuando en otras discusiones menos interesantes que hemos tenido se han opuesto á su infraccion los fundadores de esta ley, á la que se hace tanto agasajo, que casi se la deifica.»

«Si á pesar de todo esto se considerase indispensable seguir la marcha espresada en la proposicion, entonces seria necesario infringir el Reglamento, y confesar una vez siquiera que tiene defectos. Es menester no hacernos ilusion, señores; si se ha de observar el Reglamento, no se puede continuar la discusion de presupuestos: es necesario suspenderla por 15, 20 ó mas dias; tiempo en el cual se puede comprometer la suerte del Gobierno, porque si se halla sin dinero, no sé como ha de salir de sus apuros, y dinero no puede haber mientras los presupuestos no se discutan y aprueben por el Estamento. De consiguiente la situacion es crítica para el Gobierno; y así es necesario que se dé ese cortecito al Reglamento, de cuyo modo es como podremos salir del mal paso, y no de otro.»

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «No trato de defender en este momento el Reglamento. Sin embargo, cosa dura es que se haga una inculpacion al Ministerio, aunque de una materia indirecta, y al Reglamento, en una cosa en que no tiene culpa ni el Reglamento ni los Secretarios del Despacho.»

«No tiene culpa el Gobierno, puesto que presentó su proyecto

de ley unido, formando una totalidad; proyecto que presentó hace dos meses ó mas.

«No tiene culpa el Reglamento, ese malhadado Reglamento, que como todas las trabas, embaraza y disgusta. Si se hubiera pasado el proyecto de ley á una Comision, ó si el dictámen se hubiera presentado de la misma manera que el proyecto, entonces no hubiera habido la menor necesidad de separarse del camino trazado por la ley, ni de darle esos ataques, y hacerle esas heridas, siempre peligrosas. El Gobierno no se opuso á que los presupuestos se dividiesen en secciones; porque no juzgó conveniente oponerse á que se derramase sobre todos ellos y sobre cada uno en particular ese lleno de luz; á que los revisasen cien ojos; á que, como otros Argos, no se dejase escapar nada sin el mas riguroso exámen.»

«No se opuso pues el Gobierno á la marcha que vió preferia el Estamento, porque en todo procede con lealtad y buena fe, y se complace en decirlo: se nombraron en fin 6 ó 7 comisiones, y cada una de ellas va presentando su informe, por lo cual no resulta un informe unido, un cuerpo, un total: no es por consiguiente culpa del Gobierno ni del Reglamento el que así suceda.»

«Llegados pues á este punto, y á pesar de que el Ministerio se ha abstenido de entrometerse en esta cuestion, yo apelaria á la ilustracion y decencia del Sr. marqués de Someruelos, para que retirara su proposicion; porque ¿á qué alargar la discusion sobre un asunto en cuya esencia todos estamos convenidos? Porque me parece que la mente del Sr. marqués, al fijar su proposicion, ha sido que se aplique el art. 92 del Reglamento á cada uno de los presupuestos.»

«Así, por ejemplo, tratándose ahora del de Casa Real, se empezará por discutir el proyecto del Gobierno en su totalidad, y luego se pasará al exámen de las disposiciones particulares; cuando llegue el presupuesto de Guerra, se hará lo mismo, y así de los demas.»

«Por lo tanto mi opinion seria que el Sr. marqués de Someruelos retirase su proposicion; puesto que todos estamos de acuerdo, que se discuta cada uno de los presupuestos en su totalidad, y luego se entre en el exámen de sus disposiciones particulares; con lo cual creo que podrá cortarse desde luego esta inútil discusion, que ha embarazado el curso de nuestras tareas.»

El Sr. conde de las Navas para deshacer una equivocacion dijo que no habia sido su ánimo hacer por el momento una inculpacion al Gobierno, aunque no le faltaban motivos para ello; pero que puesto que así se consideraba, serviria de recuerdo para la suerte de las peticiones que reposan en paz.

El Sr. marqués de Someruelos: «Cuando ayer tuve el honor de hacer la proposicion que suscribió el Sr. Trueba, estaba muy distante de creer el giro que ha tomado la discusion, esta discusion enojosa y complicada en que dolorosamente hemos empleado dos dias. Para abreviarla y cortarla, si era posible, habia yo presentado en la mesa la de que ahora nos ocupamos, como aclaracion de aquella, y que no ha sido leída hasta despues de haber decidido el Estamento que no tomaba en consideracion la del Sr. Ferrer. Lo que ayer dijo el Sr. Puche, y hoy ha manifestado el señor Lopez, esplica y demuestra el sentido y objeto de la proposicion, sin que yo necesite molestar al Estamento estendiéndome mas sobre este punto. Mi intencion no fue otra que conciliar la brevedad con el exacto y puntual cumplimiento del Reglamento ateniéndonos á su espíritu y disposiciones; y pues el Sr. Secretario de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, desea que retire mi proposicion, y manifiesta estar conforme en que se discuta cada presupuesto, primero en su totalidad y luego por partes, empezándose por el de Casa Real, consiento gustoso en retirarla, respecto que va á seguirse la marcha que en ella proponia como la mas conforme al caso en que nos encontramos.»

Retirada la proposicion del Sr. marqués de Someruelos, se leyó la siguiente del Sr. Istúriz: «Pido al Estamento, que mediante á que los presupuestos no pueden estar sancionados para el 31 de diciembre de 1834, manifieste al Gobierno que está dispuesto á concederle el voto supletorio para continuar el cobro de las contribuciones mientras que los presupuestos pasen de nuevo á una comision central que se nombre.»

Como autor de la proposicion y para apoyarla, dijo El Sr. Istúriz: «No he hecho la proposicion fundado en el Reglamento, en vista de la multitud de dudas que nos ha ofrecido en las discusiones antecedentes: la he hecho por el convencimiento en que estoy de que se ha equivocado el giro que se debia haber dado á la discusion, y por el designio de volverla á poner en el punto de donde creo que debia haber partido, nombrando una Comision central que examinase los presupuestos y presentase al Estamento su dictámen sobre la totalidad del proyecto entero, y despues, de cada uno en particular.»

«El Gobierno no puede oponerse fraudadamente á esta proposicion mia, que lejos de entorpecerle en su marcha, tiende á desembarazarle de la falsa posicion en que se encuentra situado. El objeto, pues, de la proposicion que he tenido el honor de hacer al Estamento, es facilitar al Gobierno los recursos que necesita, y de que yo deseo pueda franca y espeditamente disponer, tanto como puede desear el primer Procurador de la Nacion.»

«Por consecuencia yo espero que el Estamento, despues de lo que se ha hablado ya en esta materia, se convencerá de que no hay otro medio de volver al punto de donde se ha partido, que emprender esta marcha retrógrada, única que puede librar al Gobierno de sus estorbos, y así pido que el Estamento se digne tomar en consideracion la proposicion que acabo de hacer.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda manifestó que el señor propiamente mismo consideraria inútil su proposicion cuando supiera que estaba ya preparada una ley para esa especie de subsidio supletorio, y que no aguardaba mas que la venia de S. M. para presentarla, como lo haria acaso en la sesion próxima.

Convenido el Sr. Istúriz en retirar la parte de su proposicion relativa al subsidio supletorio, manifestó que insistia en la segunda relativa al nombramiento de la Comision central.

Suscitado un ligero debate acerca de si esta segunda parte era ó no la misma que la proposicion del Sr. Cuesta, desechada anteriormente por el Estamento, y vueltas á leer una y otra, se puso á votacion este punto, y se decidió que eran diferentes por 73 votos contra 55, de 128 Sres. Procuradores presentes.

Se leyó dicha segunda parte de la proposicion del Sr. Istúriz, concebida en los términos siguientes:

«Pido que los presupuestos pasen de nuevo á una comision central que se nombre.»

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, se decidió que no por 75 votos contra 57, de 132 Sres. Procuradores presentes.

El Sr. Otazu pidió se espresara en el acta que en la votacion anterior habia sido de dictámen contrario á lo aprobado por el Estamento.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Medrano: «Pido al Estamento que sirva declarar que renunciando á la discusión del proyecto de ley en su totalidad se pase á preguntar si ha lugar á proceder al exámen de sus disposiciones particulares.»

Para apoyarla, y como autor de ella dijo
El Sr. Medrano: «En el mero hecho de haber consentido el Estamento que los presupuestos se pasasen separadamente á las respectivas comisiones, ya se comprometió, digámoslo así, á seguir también este orden en su discusión, ó lo que es lo mismo, renunció al exámen del proyecto en su totalidad. Que esto está en el orden, y no es contrario al Reglamento, voy á probarlo, y para ello lo mejor será poner un ejemplo. Supongamos que al tratarse del proyecto de ley sobre el Voto de Santiago, no hubiera ningún señor Procurador pedido la palabra para discutirlo en su totalidad: ¿era esto otra cosa que una renuncia tácita de hacerlo así, y una prueba de que el Estamento estaba dispuesto á entrar en el exámen del mismo en sus disposiciones particulares? Suponiendo pues que el Estamento renunciase á entrar en la discusión de la totalidad del proyecto, se me figura á mí que sin infringir el artículo del Reglamento se está en el caso de hacerlo de las disposiciones particulares. Creo pues que de cuantas proposiciones se han hecho, esta es la que mas se aproxima al Reglamento, y la he firmado con el fin de que por este medio salgamos del caos en que estamos. Si algún Sr. Procurador encuentra otro medio mas expedito y legal para conseguir el objeto, no tengo dificultad en adherirme á él.»

Habiéndose preguntado si el Estamento tomaba en consideración esta proposición, se acordó que no.

Se leyó la siguiente del Sr. conde de las Navas: «Pido que conste en el acta que el Reglamento ha quedado infringido en su artículo 92.»

En seguida retiró su autor esta proposición, reservándose pedir su lectura luego que hubiese recaído resolución sobre el asunto que ocupaba al Estamento.

Se leyó la que sigue del Sr. Calderon Collantes: «Pido que se declare hallarnos en el caso de proceder á la discusión de cada presupuesto, empezando por el de la Casa Real.» Como su autor y para apoyarla dijo

El Sr. Calderon Collantes: «Se han propuesto al Estamento cuantos medios pudieran ocurrir para salir del caos inexplicable en que nos hemos envuelto con motivo de la discusión del proyecto de ley presentado por el Gobierno; medios todos insuficientes para conseguir el objeto. Me parece que el que propongo es el que debemos adoptar si queremos terminar estas discusiones, que yo de todo corazón hubiera deseado se cortasen en su origen, y que han nacido de no haberse consultado desde el principio al Estamento el sistema que debería haberse adoptado para el exámen del proyecto de ley sobre presupuestos, y de que el modo con que se ha presentado no ha sido cual debería para haber facilitado los trabajos, y haberlos hecho todo lo rápidos que fuese posible. Este proyecto de ley comprende una porción de disposiciones, cada una de las cuales tiene relación con un sistema de ideas enteramente diferente de las demás inconexas é incoherentes entre sí. El principal artículo es el 1.º, por el cual se pide un crédito de 900 y tantos millones para cubrir las necesidades del Estado; pero este verdaderamente no puede discutirse si no se sabe antes á cuánto ascienden las contribuciones y para hacerlo con toda regularidad hubiera sido indispensable la presentación de un proyecto enteramente separado é independiente relativo solo al sistema de Hacienda y contribuciones.

(Se concluirá.)

BARCELONA.

El Redactor de este Periódico ha recibido la siguiente carta escrita por el Sr. Font de Vall.

No puedo menos de dar á V. espresivas gracias por la defensa que ha hecho del sentido en que recordé *los mas felices tiempos* del Sr. Carlos III en uno de mis escritos. Advertido en la misma defensa varias indicaciones que, sin duda por no exceder los límites del artículo, no ha querido V. desenvolver. Sin embargo no es este motivo para que deje V. de practicarlo en obsequio de una moderación ilustrada y de los que conocen á fondo nuestra historia.

Sírvase decir á ese contrario, mas parcial que diestro, que la voz *virulento* encierra también la acepción de *maligno*, y que como en la frase en cuestión se hablaba metafóricamente de un movimiento inspirado por pasiones de indiscretísimo temple, encajábale un epíteto que demostrase su *maligna* ó perjudicial influencia. ¿Es esto lo mismo que *rayo ponzoñoso*?

Virulento anda el jayan
Por la moza entremesil.

ha dicho Quevedo como significándole mal intencionado por lo celoso que estaba de su barragana.

Si añadí *aura callejera*, consiste en que hay hombres que la tienen tan limitada y hedionda en períodos de revueltas, que no merece la calificación honorífica de *aura popular*. *Aura popular* alcanzó Necker y *aura callejera* Marat, porque había gran distancia de los conocimientos del Ministro á la sanguinaria insolencia del triunviro.

Permitame V. que no me dilate: no merece la cuestión usurpar el lugar de materias importantes; pero he debido manifestar á V. mi reconocimiento, y que no escribo con el desaliño que á veces noto en mi adversario, cuando apetezco que se estampen mis artículos en el *Vapor*.

Sobre los importantes rumores acerca del cambio de Ministerio nos limitamos á copiar lo que dicen dos periódicos de la Corte, cuyas opiniones políticas son diversas.

El *Eco del Comercio* del 28 del pasado se explica en los términos siguientes:

Hace algunos días que estamos hablando de la mudanza Ministerial, porque es asunto del mayor interés, en el que puede ir nada menos que el bien ó el mal de la patria, esto es, el alianza-

miento y progresos del sistema representativo en todas sus partes y consecuencias, ó la retrogradación de las actuales instituciones. No tememos que esta llegará á verificarse; pero el intentarla bastaría para causarnos alarmas y daños, y por mas que se estrellasen los deseos de los estacionarios contra el torrente irresistible de los progresos, al fin costaría el vencer su resistencia no pocos disgustos y peligros.

Antes que hubiera cundido la voz de alteración en el personal del Gabinete, ya manifestamos lo persuadidos que estábamos de que era muy probable un cambio, y acaso inevitable, si los actuales encargados de la administración no se decidían á obrar de lleno en el sentido que reclama la opinión de los que pueden oponerseles con sólidas razones. Despues hemos espuesto nuestro juicio de que no será posible, ó al menos subsistente una combinación Ministerial, que no tenga por objeto y guía avanzar en la carrera de la libertad y de las saludables reformas. Réstanos ahora explicar con mas claridad nuestra opinión sobre el origen, estado, y probable término de las mudanzas en el Gabinete, de que ya se habla en todas las reuniones con mas ó menos criterio.

Desde que se estableció la nueva administración, á consecuencia de la caída del presidente Zea, siempre hemos creído que en el Consejo de Ministros ha faltado la perfecta unidad y completa armonía, que era precisa en un gobierno representativo, singularmente en circunstancias tan complicadas como las actuales. Y era la causa, á nuestro modo de ver, que nunca se organizó el Ministerio total y simultáneamente, sino que se recompuso por alteraciones parciales, dejando siempre reliquias del precedente sistema. Este método imperfecto hacia participantes á los nuevos mandatarios de ciertas doctrinas establecidas por sus predecesores, y sostenidas por los colegas que tuvieron parte en su adopción, y estaban aun en el caso de poderlas sostener. Así es, que si se exceptúa el gran paso del Estatuto Real, fueron muchos los puntos de política interior y exterior que continuaron sometidos al influjo del primer impulso. Condescendencia con los gobiernos que no reconocían el de la Reina Doña ISABEL II; miramientos con las personas y clases que se mostraban hostiles al régimen de libertad, hermanado con el trono legitimo; resistencia á sancionar ciertos principios, canonizados en todos los países libres; términos medios impracticables en gran parte, en un reino dividido por la guerra civil; tales eran las señales que nos hacían ver que no había un plan fijo, seguro y firme en el gabinete, porque no era uno mismo el espíritu, el temple y la tendencia de todos los Secretarios del Despacho.

Consecuencia precisa de tal situación fueron las variaciones ocurridas alternativamente en el Ministerio, ya en el departamento del Interior, ya en el de Hacienda, y por fin en el de Guerra. Mas como nunca se ha verificado un arreglo completo nos hallamos en la misma situación que anteriormente, complicada todavía por nuevas combinaciones. Desde el nombramiento del general Lauder empezaron á formarse cálculos mas ó menos apasionados segun el color de las personas y su manera de discursar en política; pero en el día es un hecho, para nosotros demostrado, que no existe completo acuerdo entre los Secretarios del Despacho, ó para decirlo con mas verdad y franqueza, que hay una marcada discordancia.

Al presentar el Ministro de Hacienda en las Cortes su *Memoria sobre los presupuestos*, hizo cierta crítica de los del Interior y Guerra, que por delicada que parezca siempre será notable en un documento presentado por un Secretario del Despacho á la representación nacional. Era como llamar la atención de los representantes del pueblo hácia los pedidos de ambos Ministerios, y no prueba la mejor armonía entre ellos y el de Hacienda. Es probable que si hubiera permanecido por mas tiempo el Sr. Zarco del Valle se habría dado por sentido de la memoria del Sr. Conde de Toreno *sobre los presupuestos*; pero el Sr. Moscoso de Altamira, que aun ocupa la silla ministerial, no ha dejado pasar en claro las alusiones que le pertenecen; y acaba de contestarlas en un folleto impreso en la imprenta Real, con el título de *Observaciones del Ministerio del Interior á la parte de la Memoria sobre los presupuestos, en que el de Hacienda habla objetos concernientes á la secretaría del Despacho de aquel departamento*. Es decir que ya están en pública controversia y ostensible oposición estos dos Sres. Ministros.

Si recordamos la conducta que el del Interior ha observado en los Estamentos, la hallaremos asimismo poco conforme con la de sus colegas; y poco se necesita para comprender que el de Marina está como aislado y casi en incomunicación con los demás.

Mas lo que sobre todo ha dado origen á las voces del día es el presentimiento de ciertos políticos, que se precian de adivinos, respecto al nuevo encargado del Ministerio de la Guerra. Quiéren corroborar sus conjeturas con las señales de aprecio que S. M. le ha dispensado, con la nueva vida que anuncia querer dar á la Milicia urbana, con el último arreglo de su Secretaría, y con la disposición que muestra á obrar con decisión en punto á reformas necesarias. En la esposición dirigida á S. M. en 16 del actual, notamos espresiones que no dicen una cabal conformidad con las resoluciones de sus colegas: aquel conformarse *todo lo posible* á lo resuelto, (prueba de que no es posible todo); aquel hablar de contribuciones y declararlas *mas ó menos* modificadas, indicio de que las juzga dignas de modificación; y sobre todo el nombre de *mayor subsecretario* que deja como ambiguo el destino, sin ser enteramente subsecretario, como decia el anterior acuerdo del Consejo de Ministros, ni *mayor* á secas como lo era hasta aquí, pueden interpretarse con mas ó menos voluntariedad por los escrupulosos observadores. Pero no cabe duda que combinados todos los antecedentes, puede asegurarse hoy, mejor que antes, que el Gabinete no es homogéneo.

Cómo llegará á recomponerse, no es fácil de adivinar. Las voces de estos días designaban por candidatos á personas que tienen mas conexiones de amistad particular y de paisanaje que de simpatías políticas: por eso dudamos mucho de tales individualidades, aunque fundadas en un principio de mudanza para nosotros muy posible y acaso cierto. Si en la elección no hubiese todo el tino que se

necesita para cautivar la opinión pública representada en los Estamentos, el nuevo Ministerio no duraría un mes: si la administración ganase en actividad y en dar prendas seguras de confianza y decisión podría contar muy luego con el voto general. Mina nos hace concebir el pronto término de las facciones; ayudándole francamente y no contrariándole, es como se puede lograr el aprecio y cooperación de los leales.

He aquí lo que añade la *Abeja* de igual fecha en orden al mismo asunto:

Señores Redactores de la *Abeja*.—Muy señores nuestros: Se han espardido voces acerca de un cambio de Ministros; y como rarísima vez se acredita un rumor sin poco ó mucho fundamento, bueno será decir dos palabras sobre el asunto. Las sillas ministeriales, por aferradas que parezcan, se resienten al impulso de las habillitas como las ojas del árbol al soplo del viento: la seguridad en sus puestos, la posesión de la opinión pública, la convicción de su fuerza moral, son circunstancias indispensables para que los ministros se consideren tales, y dirijan sus miradas un poco mas allá que á salir del día.

Ningun español puede ser extraño á la cuestión de la composición del gabinete: ninguno, porque en nuestro concepto de este paso depende la suerte de España. El actual ministerio se compone de hombres de bien, y encierra varones eminentes y de reputación europea; grandes oradores acreditados patriotas: hombres que forman la mas firme columna del trono de ISABEL II. Hombres consecuentes consigo mismos, que pueden desplegar á los ojos del mundo su día de ayer, con la misma tranquilidad que esperan el de mañana. Sus principios, su franqueza, su tesón han encontrado aplauso en todas partes; sus nombres han sido letras de crédito en los países extranjeros: su conducta ha reanimado la esperanza de los pueblos, desarmando en parte el ceño asustadizo de los déspotas: han allanado los Pirineos é incorporado la España á la comunión europea que la repudiaba.

Finalmente, en el seno del actual ministerio nació el Estatuto Real, iris de paz entre los Españoles, sosten de un trono fuertemente combatido, garantía del porvenir, obra grandiosa de sabiduría y oportunidad. España le recibió con gratitud, Europa le saludó con admiración; y una y otra le creyeron duradero, cuando vieron encomendada su custodia y aplicación á los mismos españoles que le habían dado el ser. Separarlos hoy del gabinete sería señalar con el dedo la época en que el trono y la patria se verían terriblemente amenazados. Tales son á lo menos los temores que nos asaltan: el corazón del hombre es el libro en que leemos.

¿Y en qué circunstancias se habla de mudanza de ministros? Cuando despues de una tenaz lucha parlamentaria, su saber, su lealtad y su patriotismo les han adquirido una considerable mayoría en ambos Estamentos; cuando desvirtuada la magia de vanas palabrerías, han tomado disposiciones positivas para terminar la guerra civil, y empieza á cojerse el fruto de sus esfuerzos con las victorias conseguidas sobre las facciones de Navarra, y dispersion de las de Aragón y Valencia; cuando acaban de contratar un empréstito que pone en sus manos los medios de consolidar la paz; y hacer tocar á los pueblos los beneficios de un régimen justo, protector y liberal. Y en tan críticas circunstancias, ¿quien no conoce que un paso en falso debe cambiar instantáneamente tan brillante perspectiva?

¿Y que hombres se proponen para el ministerio? ¿qué doctrinas? Si han de sostener el Estatuto Real, nos vemos con tentación de pronosticarlos inferiores á los actuales en interés, en prestigio, y sin temor de tener que desdecirnos, en talentos y saber: el edificio vacilaría, á no desmoronarse en sus manos. Si tienden á la anarquía los presuntos nuevos ministros, los rechazamos con todas nuestras fuerzas: si al despotismo, ahí está D. Carlos. Bien sabemos que hay personas tan pagadas de sí mismas, que se creen con sobra de medios para todo, que se lisonjean de domeñar á su antojo la opinión de un público que no conocen; pero tampoco se nos oculta que los pigmeos, que así se hinchan para aparecer gigantes, se quedan reducidos á una piel arrugada el día que se les escapa el viento. Ni basta que uno se tenga por grande hombre: preciso es que los demás convengan en ello; que no por otra cosa, sino por faltarles esta circunstancia, han hecho muchos patente al mundo su nulidad. Llegó el tiempo de apreciar á cada uno en lo que vale; y ahí está el Estamento de Procuradores, donde se le toma en un instante la medida.

No llevaremos mas adelante nuestra escursión en asunto de tan delicada naturaleza. ¡Ojalá basten las indicaciones hechas para desorientar ó moderar infundadas y peligrosas ambiciones, recordar á la alta penetración que para bien de la Monarquía se sienta bajo el régio dosel, la importancia de fortalecer con demostraciones de pública confianza á sus mejores consejeros y defensores, y concentrar las simpatías de los Españoles amantes de su patria para formar una masa compacta de opinión, que sosteniendo al actual Ministerio para que continúe haciendo el bien del Estado; consolide el trono y la libertad que en ellos se confían, y en cuya firmeza y estabilidad estamos todos tan interesados! — *Dos patriotas*.

Remitennos de Sevilla el siguiente anuncio:

La Real sociedad sevillana de amigos del país, deseosa de los adelantamientos de los ramos á que la destina su instituto, propone los programas siguientes:

1.º Se demostrarán las utilidades que deben resultar á la Nación del cultivo del tabaco en España, y el modo de efectuar este cultivo sin perjuicio de las rentas que en el día recibe el Gobierno por su estanco.

2.º Se determinarán las mejoras de que es susceptible la sosa fabricada en esta capital, y el medio mas económico de conseguirlas, acompañando la memoria de ejemplares hechos por el método que se proponga.

3.º Propone además, reconocida á la REINA Gobernadora de las Españas, la formación de una oda en que se cante su heroicidad al presentarse á la apertura de las Cortes en época en que peligraba su importante vida por el cólera morbo, que hacia horrosos estragos en la capital de la Monarquía.

Los aspirantes deberán remitir sus trabajos, lo mas tarde, para el 15 de marzo venidero de 1835, siendo remitidos al secretario de la corporación, el licenciado D. Antonio Navarrete y Sanchez.

Se hará juicio absoluto y comparativo.

A cada escrito deberá acompañar un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, trayendo en el exterior el mismo epigrafe ó lema de que haya usado en el ejemplar presentado.

Al autor que sobresalga en cada uno de los tres programas, se adjudicará por premio una medalla de oro del peso de una onza, y se le despachará el título de socio. Al autor que le siga en orden, y que mas se acerque al mérito del primero, se le distinguirá con el título de socio.

En el día en que se adjudiquen solemnemente los premios, se quemarán públicamente los pliegos cerrados de los autores que no hayan sido premiados.

EL VAPOR.

Bolsa de Madrid del 27 de diciembre.

Hoy se ha notado un gran movimiento en favor de los Vales no consolidados hasta el caso de hacerse 50 operaciones de este papel por valor de mas de dos millones de pesos. Los no consolidados que se cerraron en la última bolsa del 24 á 22 1/2 por 100, han llegado hoy á 26 1/2 dando la numeracion.

Tenemos entendido que mañana se lee en el Estamento de Procuradores una peticion para que se verifique cuanto antes el prometido arreglo de la deuda nacional, nivelándola al menos con la extranjera; y la confianza de esta buena disposicion de los Procuradores del Reino, con la casi seguridad de que el Ministerio de Hacienda presentará dicho arreglo en la próxima semana, es la causa, sin duda, de tan considerable alza, que todavía llegará á mucho mas, cuando se publiquen tan deseados documentos, en los que deberá señalarse un interes proporcionado á esta clase de Vales, hasta ahora perjudicada.

	Contado.	A PLAZO.			TOTAL.
		Firm.	Voluntad.	Prima.	
Tits. del 4...	53 1/2		54 5/8		1,200,000
Id. del 5....			62 1/2		
Deu. cor. d.					
p. 1/2 pap.					
Val. no con.	24 26	24	22 26 1/2		2088000 p
Insc. del 4...					
Id. del 5....					
Deu. sin int.	44 1/2		42 12 1/2	42 1/2 13	18918800

Se anunciarán en los papeles públicos los nombres de los autores que hayan obtenido el premio.

La comision nombrada para autorizar los sorteos ó rifa de Vales no consolidados y de efectos de la deuda corriente con interes, que se han de celebrar anualmente, segun está prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 1.º de marzo de 1830, hace saber al público que el sorteo del presente se realizará el dia 29 del corriente diciembre á las once en una de las salas del supremo tribunal de Hacienda, con sujecion á las bases establecidas en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del espresado Real decreto, en la forma siguiente:

Vales de 400 ps. 6 lotes de 100 Vales, ó sean 600 Vales y ps. 240.000				
de 200 14 id. id. 1400 id. id. 280.000				
de 100 15 id. id. 1500 id. id. 150.000				
Total... 85 id. id. 3.500 id. id. 670.000				

Para la mayor exactitud de estas operaciones, se han formado con los picos sobrantes de cada creacion y clase lotes ó secciones con la debida clasificacion; de consiguiente, si alguno de estos lotes representados por las bolas números 486, 1646 y 2890, obtuviese la suerte, se sacará otro para tomar de él los Vales necesarios al completo de los 100, que comprende cada suerte.

Las secciones ó lotes de Vales Reales que entran en suerte son 2890, representadas por igual número de bolas desde el 1.º al 2890; y los Vales Reales que componen estos lotes son exactamente los que se han presentado á la renovacion, habiéndose escluido los amortizados; por cuya razon se hallarán secciones en que los números no pueden ser correlativos.

Los Vales Reales no consolidados comprendidos en los 35 lotes que obtengan la suerte, gozarán sus intereses á metálico desde 1.º de enero de este año.

La cantidad de la deuda corriente con interes, que por este sorteo debe pasar á la deuda consolidada, asciende á 5,406.287 reales, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de marzo de 1830, que queda espresado; y para mejor facilitar la operacion se ha dividido el capital total de la deuda corriente, que debe entrar en suerte, en el correspondiente número de los lotes proporcionados á la cantidad que ha de ser premiada, beneficiándose al público en las pequeñas cantidades ó picos de difícil y complicada division.

Al efecto se han formado 140 lotes, que serán representados por igual número de bolas desde el número 2891 al 3030 inclusive; advirtiéndose que resultando incompleta la primera y última seccion, siempre que ocurriese salir premiada alguna de ellas, será completada por la otra hasta llenar la cantidad de los 5,406.287 reales, tomando su numeracion de menor á mayor.

Las mismas prevenciones que quedan hechas acerca de los Vales no consolidados, se repiten con respecto á la deuda corriente con interes, á saber: que la numeracion de los créditos que entran en suerte no puede ser correlativa, por haberse deducido los que ya se han consolidado y los amortizados; y que los créditos que obtuviesen la suerte, devengarán sus intereses á metálico desde 1.º de enero del presente año de 1834.

Asimismo se previene que desde 1.º de febrero de 1835, la Real Caja de Amortizacion dará principio al cange de los créditos premiados, correspondientes al presente sorteo; pagándose á metálico por la tesoreria de dicho establecimiento los intereses que han devengado los nuevos títulos que se entreguen en cambio de aquellos.

(G. de Madrid.)

La junta sindical del colegio de Agentes de cambios de Madrid, á virtud de una invitacion superior, ha dispuesto:

1.º Que desde 1.º de marzo próximo las operaciones de efectos públicos que se hagan en la bolsa con la intervencion de sus agentes, han de fijarse á dos términos, que serán: á fin de mes corriente y al del próximo.

2.º Para que las operaciones que se hagan en los meses de enero y febrero se enlacen con el nuevo orden que regirá desde 1.º de marzo, las fechas mas largas de las que se verifiquen durante el mes de enero no podrán pasar de fin de febrero, así como las de este no escenderán de fin de marzo.

3.º Los agentes de cambios quedan responsables de la observancia y ejecucion de esta disposicion.

La misma que se anuncia al público con la debida anticipacion para su conocimiento. (G. de Madrid.)

Alcance.

Madrid 27 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importantísima salud.

Real decreto.

En virtud de la prerogativa que me compete durante la menor edad de mi augusta hija la Reina doña Isabel II, y con arreglo á lo que se previene en el título 2.º del Estatuto Real; he venido en elevar á la dignidad de Príncipe del Reino á mi Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia á D. Nicolás María Garely, en atencion á sus distinguidos méritos y señalados servicios. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 26 de diciembre de 1834. — A. D. Francisco Martínez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

Periódicos extranjeros

DEL CORREO DE AYER.

Londres 24 de diciembre.

Créese que S. M. llegará á esta el sábado próximo. Una gaceta extraordinaria anunciará la disolucion del Parlamento.

(Globe.)

Ha reinado en la ciudad una especie de fermentacion con motivo de lo que sucedió ayer en el café de Londres y sus cercanias.

(Times.)

El banquete ministerial del lord Corregidor se verificó el mártes último.

Los discursos que se pronunciaron fueron vivamente aplaudidos, pero es de advertir que todos los convidados eran del partido de la nueva administracion.

La alocucion de sir Roberto Peel fue una elegante paráfrasis de su circular á los electores de Tamworth. Los brindis no ofrecieron ningun carácter de provocacion que pudiese ofender á los del partido contrario.

Lord Lincoln, hijo del duque de Newcastle, y el vizconde Stormont, han sido nombrados lores comisarios de la Tesoreria. Ambos pertenecen al bando tory.

Idem 25.

Hoy no ha habido lonja con motivo de la festividad del dia.

El duque de Wellington dió ayer un suntuoso banquete, al que asistieron casi todos los individuos de la nueva administracion.

Paris 27 de diciembre.

Parece ya indudable que el general Sebastiani será el embajador de Luis Felipe, en la corte de Inglaterra.

Se da como positivo que lord Cowley, hermano del duque de Wellington, ha sido nombrado por el nuevo Gabinete para reemplazar á lord Granville en Paris.

REAL DEPOSITO DE BARCELONA. Mes de diciembre de 1834.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato, á saber:

	Existen. del mes anterior.	Entradas en el presente.	Salidas.	Existen. en fin de él.
Algodón en rama, balas...	497		452	65
Añil, sobornal...	1		1	
Azúcar blanco, cajas...	129	69	134	64
Idem quebrado, idem...	250	94	83	241
Idem, idem, barriles...		12		12
Bacalao, quintales...	5196		5196	
Bálsamo Copaiva, barriles...	7		7	
Café, bucoyes...		9		9
Idem, terrones...	11			11
Idem, barriles...	300		300	
Idem, sacos...	330		6	324
Cacao marañón, sacos...	126	26	100	
Canela curbana, cajas...	55		55	
Cola de pescado, barriles...	6		6	
Concha caguama, sacos...	1		1	
Geringas de estaño, cajas...	8		8	
Morteros de mármol...	4000	4000	250	1750
Palo brasil, quintales...	352		100	252
Pieles de nonato al pelo...	32		32	
Quincalleria, caja...	1		1	
Tabaco labrado, cajones...	49		22	27
Idem, idem cajoncitos...	712	460	287	585
Tusas, cajon...	1		1	
Vidrios para reloj, cajas...	1		1	
Vino en botellas, cajas...	200	200		400

Barcelona 31 de diciembre de 1834.

Pablo Felix Gassó, secretario de la Real Junta de Comercio.

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

Se darán á título de establecimiento cincuenta estares, ó sean cosos de terreno, para construir casas dentro de la poblacion de Sarriá, cuyos pactos y condiciones proporcionará algunas ventajas á los enfiteotas: por lo tanto, quien pretenda entrar en el contrato indicado, ya sea por el todo, ó parte de dicho terreno, podrá apersonarse con el Sr. Baile de la citada poblacion, ó con Vicente Torner, albañil, habitante de la misma.

A las diez en punto de la mañana del lunes 5 del corriente saldrá de este puerto, para el de Palma de Mallorca, el paquete de vapor de la *Balear*, advirtiéndose que irá á Tarragona á desempeñar una comision del Real servicio, y de allí seguirá á Palma, sin fondear siquiera en aquel puerto: esta comision solo atrasará el viaje regular de unas cinco horas. Las personas que gusten aprovechar de esta coyuntura y pasar á Tarragona, pagarán, á saber:

En la cámara de popa... 3 duros.
Idem de proa... 2 id.
Cubierta... 1 id.

La Direccion se encargará de las cartas que se les enviarán para Tarragona, franqueadas por la Administracion de Correos, á cuatro reales vellon cada una.

Se halla actualmente anclado en el puerto de Salou, el bergantin sardo nombrado *Spartano*, que está á la carga para Montevideo y Buenos-Ayres, el cual tiene una buena cámara, y podrá admitir pasajeros para dicho destino: informarán de él en esta, calle den Serra número 19, piso primero.

Novísimo cajon de sastré ó miscelánea curiosa, instructiva, agradable y escogida.

CONTIENE.

Ochenta anécdotas ó cuentos, todos chistosos y de los mas saldados. — Cien composiciones poéticas, todas divertidas, epigramáticas y satíricas. — Doscientos refranes de los mas sentenciosos. — Una interesante coleccion de recetas ó secretos de artes y oficios, y en particular de economía doméstica. — Varias noticias y rebiletos curiosos y extraños. — Una coleccion de máximas y sentencias morales. — Un Resumen de la historia de España. — Varios problemas de Aritmética divinatoria. — *Mi viaje al Parnaso*, fragmento satírico. — La historia del velo de Maria Stuart. — Leyes y costumbres del juego de damas. — Memorial de la mano izquierda á los que cuidan de la educacion de los niños. — La vida de Maizeux, de Franklin, de Caton, de Terencio, y de Federico II. — Observaciones sobre las propiedades literarias, y sobre el robo que se comete con las impresiones contrahechas. — Dudas históricas sobre la muerte de Safo. — Consejos de un padre á su hijo en el acto de irse á embarcar. — Noticia de las principales medidas agrarias que se usan en Cataluña. — Noticia de la apoteosis de los Emperadores Romanos. — Discurso joco-serio sobre el cometa de 1832. — Descripcion de Paris — El *Allegro*, poemita descriptivo de Milton.

Véase pues si hay en el mundo otro libro mas divertido, mas curioso, mas instructivo, mas abundante de articulos, ni mas adecuado para pasar las eternas veladas del invierno.

Un volumen en 8.º de unas 300 páginas, que se hallará en rústica, en la libreria de Oliveres y Monmany, calle de la Fusteria, á 10 rs. 7n.

En la misma libreria se venden:

Elementos de Botánica, con 8 láminas — Geografía astronómica enseñada en 20 lecciones. — Elementos de Cronología. — Tabla de los Cuadrados y cubos de los números naturales de 1 á 100. — Centon Epigramatario, ó Coleccion de epigramas latinos y españoles. — Lo que es un curandero; comedia en un acto.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas. — De Valencia en 3 dias, el laud S. Antonio, de 21 toneladas, su patron Mariano Ballester, con arroz y alazor. De Valencia y Cullera en 7 dias, el laud Santísima Trinidad, de 17 toneladas, su patron Pascual Dansa, con arroz y trigo. De Sevilla, Aguilas, Alicante, Villajoyosa, Denia y Burriana en 55 dias, el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Cristóbal Zaragoza, con esparteria, trapos y garbanzos, á varios. De Iviza en 5 dias, la polacra-goleta S. Francisco de Asís, de 40 toneladas, su patron Juan Tur, con limones, ceniza y otros géneros. De Denia en 6 dias, el laud Santísima Trinidad, de 9 toneladas, su patron Domingo Cabrera, con pasas. De Alcudia en 4 dias, el jabeque Virgen del Claustro, de 30 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con carbon y palma. De Cartagena é Iviza en 31 dias, el jabeque S. José, de 45 toneladas, su patron Victoriano Sorá, con barrilla y pleita para Marsella.

Además 11 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon, terralla y otros efectos.

Despachadas.

Polacra española S. José, su capitán D. Peregrin Pujol, para Matanzas, con frutos y efectos. Laud id. S. Antonio, su patron Agustín Pascual, para Vinaroz, con lastre. Id. id. Sto. Domingo, su patron Cristóbal Benasco, para id., con idem. Idem id. la Carmelita, su patron Manuel Iglesias, para Valencia, con idem y efectos.

Además 9 buques para la costa de esta Provincia, con sal, cáñamo, papel, efectos y lastre.

Diversiones públicas.

TEATRO. — *La Huérfana de Bruselas*, interesante drama espectacular en tres actos y en prosa, original de Victor Ducange. Intermedio de baile y sainete. — A las tres y media.

Y á las 7. *Elisa y Claudio*, ópera semiseria en dos actos, música del Sr. Maestro Mercadante.

Bailes públicos. — Hoy lo habrá en las casas de D. Antonio Nadal, travesia de la calle del conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes. — Entrada 4 rs. vn.

Salon de figuras de cera. — Sigue abierto en la calle de S. Francisco. — Entrada 1 real.

Cosmorama. — Continúa enseñándose el de la Rambla junto al Gobierno civil. — Entrada 1 real.